

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 746

Número de Repertorio: 1634

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 746 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304557869	VILLAR LOUREIRO ELISEO	COMPRADOR
1301596829	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	VENDEDOR
1705851226	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1192907000	75019	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 16 abril 2021

Fecha generación: viernes, 16 abril 2021

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 003-004-000021847



20211308003P00618

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

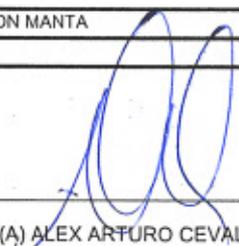


Escritura N°:	20211308003P00618						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2021, (11:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705851226	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301596829	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAR LOUREIRO ELISEO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304557869	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JUAN BARREIRO MALLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80109.04						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308003P00618
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2021, (11:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20211308003P00618
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2021, (11:11)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	03	P00618
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA

OTORGAN

PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ; Y,
MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA

A FAVOR

ELISEO VILLAR LOUREIRO.

AVALUO: USD. \$ 80.109,04

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen: **UNO.-** El señor **PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero uno cinco nueve seis ocho dos guion nueve (130159682-9); y, la señora **MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco uno dos dos guion seis (170585122-6); nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta, **DOS.-** El señor **ELISEO VILLAR LOUREIRO**, de nacionalidad española, de estado civil casado, empresario, titular de la Cédula de Identidad No. 1304557869, domiciliado en esta ciudad de Manta, legal y debidamente representado por **JUAN BARREIRO MALLO**, de nacionalidad española, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en Manta, titular de la Cédula de Identidad No. 096209482-7, en su calidad de APODERADO. tal como lo justifica con los documentos que se agregan a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LOS SEÑORES PAUL DANILLO ANDRADE VÉLEZ Y MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta, que en lo posterior se llamarán **“LA PARTE VENDEDORA”**; y, por otra, el señor **ELISEO VILLAR LOUREIRO**, de nacionalidad española, de estado civil casado, empresario, titular de la Cédula de Identidad No. 1304557869, domiciliado en esta ciudad de Manta, legal y debidamente representado por **JUAN BARREIRO MALLO** de nacionalidad española, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en Manta, titular de la Cédula de Identidad No. 096209482-7, en su calidad de APODERADO, a quién en lo posterior se llamará **“LA PARTE COMPRADORA”**. Los comparecientes, de forma libre y voluntaria, convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **LOS SEÑORES PAUL DANILLO ANDRADE VÉLEZ Y MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA**, son propietario de un inmueble consistente en un lote signado con el número siete de la Urbanización Luxor, ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth, Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 8.90 lindera con calle interna, **Atrás:** 8.90 lindera con la Urbanización Mar Azul. **Derecho:** 17,10 lindera con lote 06, **Izquierdo:** 17,10 lindera con lote 08. Con una Área total

152.19M2. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Con una Área total de 152.19 m². b) El referido bien inmueble fue adquirido mediante Escritura pública de compraventa otorgada por los señores GAMBOA REYES MARÍA RITA Y LÓPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO, a favor de los cónyuges PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ Y MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA, relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y cantón Manta, con una extensión de 5.296,91 m², celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta, el 30 de agosto del 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2018. c) Posteriormente el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, mediante oficios de fecha 19 de agosto del 2019, emite la Resolución oficio No. MTA-2019-SCG&GD-558, y; Resolución No. MTA-2019-ALC-058, que, resuelve aprobar el PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN LUXOR, acto inscrito con fecha 26 de agosto del 2019 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con número de inscripción 99 y número de repertorio 5156. d) Con fecha 04 de septiembre del 2019, en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, se celebró la Escritura Pública de Protocolización de Documentos de Aprobación de la URBANIZACIÓN LUXOR; y, con de fecha 23 de septiembre del 2019, se hace un alcance a la Protocolización de Planos de referencia otorgada por la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de septiembre del 2019. e) Con fecha 29 de diciembre del 2020, mediante oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-311220201110 Manta, se hace la liberación de áreas en garantía por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a los señores PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ y MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA, acto inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 05 de enero del 2021. **TERCERA: COMPRAVENTA:** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, señores **PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ** y **MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA**, dan en venta y perpetua enajenación a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, señor **ELISEO**



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

VILLAR LOUREIRO, legal y debidamente representado por el señor **JUAN BARREIRO MALLO**, en su calidad de APODERADO, el bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número siete de la Urbanización Luxor, ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazaret, Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta. Bien Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 8.90 lindera con calle interna, **Atrás:** 8.90 lindera con la Urbanización Mar Azul. **Derecho:** 17,10 lindera con lote 06, **Izquierdo:** 17,10 lindera con lote 08. Con una Área total 152.19 m². El lote descrito se encuentra libre de gravamen, conforme se desprende del certificado de solvencia emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. **CUARTA: PRECIO:** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **OCHENTA MIL CIENTO NUEVE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$80.109,04)**; valor que LA PARTE COMPRADORA, el señor **ELISEO VILLAR LOUREIRO**, legal y debidamente representado por el señor **JUAN BARREIRO MALLO**, en su calidad de APODERADO, paga a LA PARTE VENDEDORA, los señores **PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ** y **MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA**, en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, por lo que los vendedores declaran que no tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **QUINTA: TRANSFERENCIA:** La PARTE VENDEDORA, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo, de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los

linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes, de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.

OCTAVA: DECLARACIÓN: LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:**

Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite de ley correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.”

(Firmado) Abogado GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ, portador de la matrícula profesional número 13-2002-22 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el contenido de la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica



Arturo Cevallos C. H.
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PAUL DANILO ANDRADE VÉLEZ

C.C. 130159682-9

VENDEDOR

MARÍA EUGENIA HERRERA MIRANDA

C.C. 170585122-6

VENDEDORA

JUAN BARREIRO MALLO

C.I. 096209482-7

**REPRESENTANDO EN CALIDAD DE APODERADO AL SEÑOR
ELISEO VILLAR LOUREIRO**

**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



RAZÓN: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**





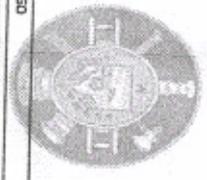
CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

INGRESO A CAJA
COMPROBANTE DE PAGO

000024173



Nº PAGO
25069

FECHA DE EMISION
2021/04/05 12:07

FECHA DE PAGO
05/04/2021 12:07:00p.m.

PERIODO
593067

A FAVOR DE ANDRADE VELEZ PAUL DAVILO C.I.: 1301596829

NO TITULO DE CREDITO

NO TITULO DE CREDITO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CERTIFICADO de Solvencia de Bomberos del TITULO

CERTIFICADO Nº 1090

de Solvencia de Bomberos del TITULO

ADICIONALES

CLAVE CATASTRAL: DETALLE DEL PAGO

RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

AVALLADO P. (SUB-TOTAL 2)
DIRECCIÓN PREDIO:

Nº PAGO:
CASH Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

FECHA DE PAGO:

TESORERO(A)
ÁREA DE SELLO
SUBTOTAL 1

SUBTOTAL 2

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

VALOR
USD 3.00



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2021/05/05

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042021-031545

N° ELECTRÓNICO : 210168

Fecha: 2021-04-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-29-07-000

Ubicado en: URB. LUXOR LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 152.19 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301596829	ANDRADE VELEZ-PAUL DANILO
1705851226	HERRERA MIRANDA-MARIA EUGENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,675.57

CONSTRUCCIÓN: 64,433.47

AVALÚO TOTAL: 80,109.04

SON: OCHENTA MIL CIENTO NUEVE DÓLARES 04/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



132115YRYXW28

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-09 10:40:25

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 07-04-2021

N° CONTROL: RU-04202103116

PROPIETARIOS:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

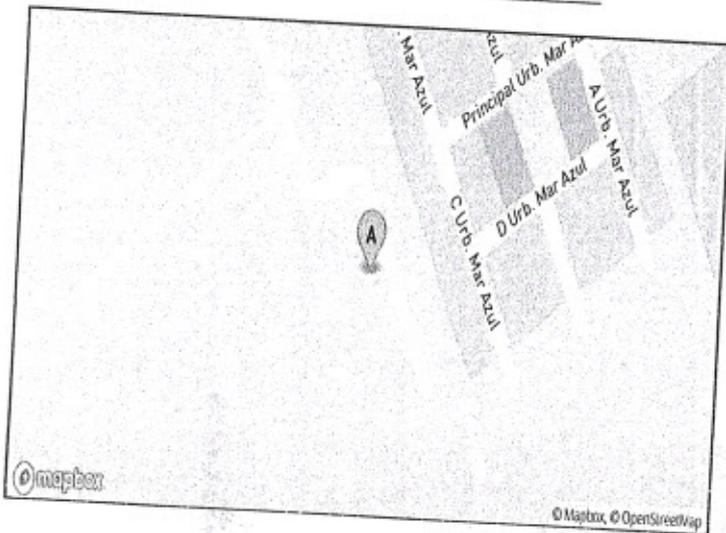
ANDRADE VELEZ PAUL DANILO Y OTROS.

URB. LUXOR LOTE 07 GARANTIA

1192907000

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	8.90m - Lindera con calle interna,
ATRÁS:	8.90m - Lindera con la Urbanización Mar Azul
C. IZQUIERDO:	17,10m - Lindera con lote 08,
C. DERECHO:	17,10m - Lindera con lote 06,
ÁREA TOTAL:	152.19 M2.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR



NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contra...



1570006777777

N° 042021-031551

Manta, viernes 09 abril 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANDRADE VELEZ PAUL DANILO** con cédula de ciudadanía No. **1301596829**. Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: **miércoles 09 junio 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



132121KZEJHJX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 410141

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-19-29-07-000	152.19	\$ 15675.57

Dirección		Año	Control	2021-04-09 10:50:36
URB. LUXOR LOTE 07		2021	489205	Nº Título 410141

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	1301596829
ERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	1705851226

Fecha de pago: 2021-01-08 15:17:27 - BANCO DEL PACIFICO S.A. El lote encuentra registrado como 3ra edad y está sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	1.03	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.16	-0.52	0.51
MEJORAS 2013	3.14	-0.58	0.58
MEJORAS 2014	3.32	-1.57	1.57
MEJORAS 2015	0.02	-1.66	1.66
MEJORAS 2016	0.14	-0.01	0.01
MEJORAS 2017	3.83	-0.07	0.07
MEJORAS 2018	4.04	-1.92	1.91
MEJORAS 2019	0.44	-2.02	2.02
MEJORAS 2020	5.16	-0.22	0.22
SOLAR NO EDIFICADO	26.84	-2.58	2.58
TASA DE SEGURIDAD	2.01	0.00	26.84
		0.00	2.01
TOTAL A PAGAR			\$ 39.98
VALOR PAGADO			\$ 39.98
SALDO			\$ 0.00



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042021-031830

Manta, jueves 15 abril 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-29-07-000 perteneciente a ANDRADE VELEZ PAUL DANILO con C.C. 1301596829 Y HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA con C.C. 1705851226 ubicada en URB. LUXOR LOTE 07 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$80,109.04 OCHENTA MIL CIENTO NUEVE DÓLARES 04/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 15 mayo 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



132400EMCKEUX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

75019

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21005143
Certifico hasta el día 2021-04-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 05 enero 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION LUXOR, ubicado en la calle pública del Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilán

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE NUMERO SIETE DE LA URBANIZACION LUXOR, ubicado en la calle pública del Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: con una Area total 152.19M2.

Frente: 8.90 lindera con calle interna,

Atras: 8.90 lindera con la Urbanización Mar Azul.

Derecho: 17,10 lindera con lote 06,

Izquierdo: 17,10 lindera con lote 08,

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2930 lunes, 10 septiembre 2018	77557	
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	99 lunes, 26 agosto 2019	1	1
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	33 lunes, 30 septiembre 2019	1	1
PLANOS	AMPLIACION	34 lunes, 30 septiembre 2019	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	5 martes, 05 enero 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 septiembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del Lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de: 5296,91m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2930

Folio Inicial: 77557

Número de Repertorio: 6030

Folio Final : 77583

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2185	martes, 10 julio 2018	57436	57484
COMPRA VENTA	3389	miércoles, 17 octubre 2018	90679	90722

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 5] OFICIOS RECIBIDOS

Inscrito el: lunes, 26 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN. Oficio No. MTA-2019-SCG&GD-558. Resolución No. MTA-2019-ALC-058. Resuelve Aprobar el Proyecto de la Urbanización Luxor de propiedad de los señores Paúl Danilo Andrade Vélez y María Eugenia Herrera Miranda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 99

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 5156

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: lunes, 30 septiembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos de la Urbanización Luxor de propiedad de Arq. Paúl Danilo Andrade Vélez y Sra. María Eugenia Herrera Miranda. Documentos emitidos por el GAD de Manta Se adjunta No.de Ficha 68064, lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la parroquia y Cantón Manta. Resolución Ejecutiva MTA-2019-ALC-058, de Aprobación de la Urbanización "LUXOR" OF. MTA.2019-SCG&gd-558 Manta, Agosto 19 del 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 33

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 5895

Folio Final : 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el: lunes, 30 septiembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Alcance a la Protocolización de Planos de la Urbanización LUXOR, perteneciente al Arq. Paul Danilo Andrade Vélez Acta Entrega y Recepción 11 de Septiembre del 2019 mediante Resolución Ejecutiva MTA-2019-ALC .La Urbanización Luxor, ubicado en la calle pública del Barrio Jesus de Nazareth Area Verde y/o Comunal No 1: 822,21 M2 Lotes en garantía lote No. 7 :152,19M2 , Lote 8: 152,19M2, Lote 9. 152,19M2, Lote No. 10:152,19M2, y Lote No. 11:152,19M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 5896

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	CASADO(A)	MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 5] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el: martes, 05 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-311220201119 Manta, 31 de diciembre del 2020. Una vez que se ha suscrito entre las partes el acta de entrega de recepción de obras de la "Urbanización Luxor", ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth del Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta sírvase liberar la garantía de los lotes 07,08,09,10 y 11 tal como se detalla en el acta adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO		MANTA
PROPIETARIO	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-04-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21005143 certifico hasta el día 2021-04-05, la Ficha Registral Número: 75019.



ALCALDÍA

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/005178

Fecha: 04/15/2021

Contribuyente: ELISEO VILLAR LOUREIRO

VP-531091

Identificación: CI 1304557869

Teléfono: p

Correo:

Dirección: P

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	T/2021/017366	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	240.33	0.00	0.00	0.00	0.00	240.33	240.33
2021	T/2021/017366	DE ALCABALAS	440.87	0.00	0.00	0.00	0.00	440.87	440.87
Total:								681.20	681.20

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	15/04/2021				681.20	0.00	0.00	681.20
Total:					681.20		0.00	681.20

jennifer_puya 15/04/2021 09:48:33 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	200.00
Total:	200.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/017367

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/13/2021

Por: 6.29

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/13/2021

Contribuyente: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301596829

Teléfono: 052610816

Correo: CFD@HOTMAIL.COM

Dirección: 12 S/N AV. 7 Y 8 y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 1576.26

VE-263011



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Identificación: 1301596829

Teléfono: 052610816

Correo: CFD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ELISEO VILLAR LOUREIRO

Identificación: 1304557869

Teléfono: p

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD



PREDIO: Fecha adquisición: 31/08/2018

Clave Catastral
1-19-29-07-000

Avaluo
80109.04

Área
152.19

Dirección
URB.LUXORLOTE07

Precio de Venta
80,109.04

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	11.29	5.00	0.00	6.29
Total=>		11.29	5.00	0.00	6.29

EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			5.00
Total=>				5.00

DETALLE

PRECIO DE VENTA	80,109.04
PRECIO DE ADQUISICIÓN	78,532.78
DIFERENCIA BRUTA	1,576.26
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,576.26
AÑOS TRANSCURRIDOS	203.60
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,372.66
IMP. CAUSADO	5.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6.29

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/017366
 DE ALCABALAS**

Fecha: 04/13/2021

Por: 681.20

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/13/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Identificación: 1301596829

Teléfono: 052610816

Correo: CFD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ELISEO VILLAR LOUREIRO

Identificación: 1304557869

Teléfono: p

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-063011



PREDIO: Fecha adquisición: 31/08/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-29-07-000

80109.04

152.19

URB.LUXORLOTE07

80,109.04

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	801.09	360.22	0.00	440.87
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	240.33	0.00	0.00	240.33
Total=>		1,041.42	360.22	0.00	681.20

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			200.00
Total=>				200.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
 N.096209482-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 BARREIRO MALLO
JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 España
 La Coruña (La Coruña)

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-29
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERMI. POR LA LEY **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BARREIRO SANCHEZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MALLO BLANCO QUINTAS ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2019-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-10-18

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **FINA DEL CEDULADO**








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962094827

Nombres del ciudadano: BARREIRO MALLO JUAN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARREIRO SANCHEZ EDUARDO

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: MALLO BLANCO QUINTAS ELENA

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-410-04354



211-410-04354

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0962094827

Nombre: BARREIRO MALLO JUAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-410-04357



214-410-04357



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130159682-9**

APellidos y Nombres
ANDRADE VELEZ
PAUL DANILO

Lugar de Nacimiento
MANABI
PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento 1951-06-09

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
MARIA EUGENIA
HERRERA MIRANDA



EDUCACION SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION ARQUITECTO

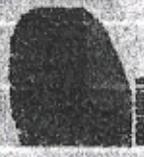
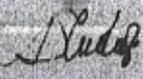
V434412443

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE RUBEN

APellidos y Nombres de la Madre
VELEZ MARUJA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2016-03-31

Fecha de Expiración
2026-03-31





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301596829

Nombres del ciudadano: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ANDRADE RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-409-92210



211-409-92210

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301596829

Nombre: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-409-92192



211-409-92192



IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 130455786-9

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAR LOUREIRO ELISEO

LUGAR DE NACIMIENTO España Malpica de Bergantiños (La Coruña)

FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-14

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA LUZ CHOUCIÑO SUAREZ

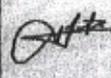


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAR VARELA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOUREIRO RODRIGUEZ MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-20



DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705851226

Nombre: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-409-92276



212-409-92276



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705851226

Nombres del ciudadano: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: HERRERA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA RAQUEL

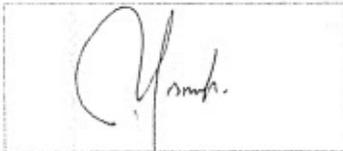
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-410-04201



214-410-04201

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705851226

Nombre: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-410-04215



214-410-04215



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



07/2020

FR3479311



NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE. _____

EN A CORUÑA mi residencia, a diez de marzo de dos mil veintiuno. _____

Ante mí, JOSE MANUEL LOIS PUENTE, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, _____

=====C O M P A R E C E : =====

Don Eliseo Villar Loureiro, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña María Luz Chouciño Suárez, de nacionalidad española y ecuatoriana, industrial, vecino de A Coruña, con domicilio en el lugar de A Regueira, 51 A Coruña, C.P. 15009, y a efectos de notificaciones en Ecuador, en Manta, Avenida M2, calle 24, Edificio Alcántara, piso 4º izquierda.- Titular de D.N.I. número 76.313.435-X y cédula de ciudadanía de la república de Ecuador 1304557869001. _____



INTERVIENE en su propio nombre. Lo juzgo con capacidad para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO ESPECIAL y a tal efecto, dice y: _____

=====O T O R G A .=====

----Que confiere PODER representativo, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, en favor de don JUAN BARREIRO MALLO de nacionalidad española, soltero, empresario, domiciliado en Manta, portador de la cédula de identidad No. 096209482-7 y don ROMAN YARZA SALGADO, de nacionalidad española, soltero, empresario, domiciliado en Manta, portador de la cédula de identidad No. 096480938-8, para que, en nombre del compareciente, y en relación única y exclusivamente a la vivienda signada como lote número siete de la Urbanización Luxor, ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazaret, Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 8.90 lindera con calle interna, **Atras:** 8.90 lindera con la Urbanización Mar Azul. **Derecho:** 17,10 lindera con lote 06, **Izquierdo:** 17,10 lindera con lote 08. Con una Area total 152.19M2, ejerciten, cualquiera de ellos, indistintamente, las siguientes,—

F A C U L T A D E S: _____

a) Adquirir por compraventa, en su nombre, la finca reseñada, pactando para ello el precio y condiciones que estime oportunos; aceptar reglamentos de comunidad; renunciar a los derechos relativos a no-



07/2020



FR3479310

tificaciones, tanteo y retracto; pudiendo incluso asumir las deudas que pesen sobre dicha vivienda, con carácter real, subrogándose en las hipotecas que la afecten, o también constituir las en garantía del precio de adquisición; y establecer los pactos y requisitos que considere idóneos. _____

b) Liquidar los impuestos correspondientes, pedir prórrogas y liquidaciones provisionales, solicitar aplazamientos, reclamar contra las valoraciones liquidaciones y percibir las cantidades cuya devolución se obtenga. _____

c) Firmar la escritura en cualquier notaría del país como si fuera el propio poderdante. _____

c) Actuar ante Dependencias del Estado, Provincia, Municipios o Gobiernos Autónomos Descentralizados y las administraciones o dependencias de estos, Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Servicio de Rentas Internas, y demás autoridades y oficinas sean públicas o privadas, y comparezcan, realicen cualquier diligencia sin que se requiera de la pre-



sencia y firma del poderdante, cuidando siempre de sus intereses, en calidad de COMPRADOR. —

d) Y a los expresados fines, otorguen y firmen cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para el mejor ejercicio de las facultades conferidas por el presente poder.—

-----Queda plenamente establecido que los MANDATARIOS, por el solo hecho de presentar este poder Especial, ejerciendo una o más de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada; ejerzan una o más de las facultades aquí otorgadas, aceptan el presente mandato, en todas sus partes. —————

PROTECCIÓN DE DATOS.- Conforme al **REGLAMENTO** de la Unión Europea 2016/679 de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos de carácter Personal, se advierte al compareciente, que presta consentimiento, que sus datos obran incorporados a los ficheros informatizados a mi cargo y bajo mi responsabilidad, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que tengan derecho a ello por disposición con rango de ley. —————

07/2020



REPUBLICA DEL ECUADOR



FR3479309

Le leo esta escritura a su elección -redactada conforme a minuta exhibida-, previa advertencia del derecho que tiene a leerla por sí mismo, le explico su contenido sustancial y manifiesta entenderlo, la aprueba por ser conforme con su voluntad y la firman conmigo el Notario, que doy fe de conocerlo y de todo lo consignado en este Instrumento Público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FR, números 3477914 y los dos anteriores en orden correlativo.



Sigue la firma del compareciente y mi sello, signo firma y rúbrica.

ES COPIA FIEL de su matriz, donde la anoto, y para el poderdante, la expido el diez de marzo de dos mil veintiuno, sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FR, números 3479311 y sus dos anteriores correlativos. Doy fe.-

[Handwritten signature]



256250270



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



FL3065052

Copia de la escritura autorizada el día 10 de marzo de 2021 por Don José Manuel Lois Puentes, Notario de A Coruña, bajo el nº 379 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 3 folios de papel exclusivo notarial, serie FR, nº 3479311 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don José Manuel Lois Puentes
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de A Coruña
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	11/03/2021
7. por by / par	Doña María José Gil Caballero, Vicedecana de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia
8. bajo el número No sous no	N6001/2021/002252
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:a3li-ICO1-2Wl3-xg0F

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:a3li-ICO1-2Wl3-xg0F

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:a3li-ICO1-2Wl3-xg0F

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
15/04/2021 11:13:25 a.n. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1195541704
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:KPOLIT
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	8.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3	0.06
TOTAL:	8.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768103520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000004917
Fecha: 15/04/2021 11:14:22 a.n.

No. Autorización:
1504202101176818352000120565270000049172021092913

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO